

Ciudad de México a 30 de julio de 2021

AUDITOR SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para el Ejercicio Fiscal de 2021 con fundamento en los artículos 16, fracción II, 18 y 27, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 7 fracción II, inciso A), y 27 fracción IV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Subsecretaría de Egresos comunicó el Calendario Presupuestal 2021, el cual fue aprobado por el Congreso de la Ciudad de México donde no figura presupuesto para programas y proyectos de inversión.

Por lo antes expuesto este ente no genera programas y proyectos de inversión conforme a lo establecido por el SEVAC.

Atentamente

SILVIA RAMÍRÉZ TREJO

Coordinadora de Operación de Fideicomisos Subsidiarios

SRT